

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° **050** -2018-SUSALUD/S

Lima, **19 MAR. 2018**

### VISTOS:

Los Informes N° 00135-2018/OGPER del 16 de marzo de 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas, y el Informe N° 00152 -2018/OGAJ del 16 de marzo de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto, emitido por el Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, se comunica que a solicitud del abogado José Antonio Aróstegui Girano, Presidente del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, se autoriza el goce vacacional de la Abogada Cecilia del Pilar Cornejo Caballero, Secretaria Técnica del Tribunal de SUSALUD, por el periodo del 19 hasta el 28 de marzo del presente año;

Que, siendo necesario garantizar la buena marcha institucional, corresponde encargar las funciones de Secretario Técnico del Tribunal de SUSALUD, a un profesional que cumpla con el perfil del citado puesto, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG; dicho artículo establece asimismo, que el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, en ningún caso debe exceder el período presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, a través del informe emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas, se ha expresado opinión favorable para encargar las funciones de Secretario Técnico del Tribunal de SUSALUD, desde el 19 al 28 de marzo de 2018, al abogado Mario Alberto Moreno Odar, en adición a sus funciones de Especialista Legal del Tribunal de SUSALUD, sin irrogar gasto adicional a la Entidad;

Con los vistos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, el artículo 40 y el literal b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo de SUSALUD, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ENCARGAR** desde el 19 al 28 de marzo de 2018, las funciones de Secretario Técnico del Tribunal de SUSALUD, al abogado **MARIO ALBERTO MORENO ODAR**, en adición a sus funciones de Especialista Legal del Tribunal de SUSALUD, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

**Artículo 2.- NOTÍFIQUESE** la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL  
SUPERINTENDENTE

